

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 446/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 446/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170005200.

De: Don Carlos Rocafort Campuzano.

Abogado: Jesús Manuel Guzmán Ruiz.

Contra: Marbella Bay Beach Club, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 446/2017, a instancia de la parte actora don Carlos Rocafort Campuzano contra Marbella Bay Beach Club, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 23.10.17, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Carlos Rocafort Campuzano frente a Marbella Bay Beach Club, S.L., declarando improcedente el despido, de aquél de fecha de 28 de febrero de 2017, declararon extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia y condenando a la demandada al abono a aquel la cantidad de 3.959,34 euros en concepto de indemnización y 12.186,54 euros de salarios de tramitación, sin perjuicio de los descuentos que corresponda por situación incompatible (trabajo o IT) en ese periodo.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Marbella Bay Beach Club, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.